



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN R. N° 9488 -2021-CU-UNFV

San Miguel, 26 de noviembre de 2021

Visto, el Oficio N° 1848-2021-OCPL-UNFV de fecha 16.11.2021 de la Oficina Central de Planificación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el **Manual de Procesos de Gestión de Proyectos de Investigación – PRO.M.02.01 (Versión1)**, propuesto por la Oficina de Organización y Modernización; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, el **Manual de Procesos de Gestión de Proyectos de Investigación – PRO.M.02.01 (Versión1)**, se encuentra en el marco a lo dispuesto en la Norma Técnica 001-2018-PCM/SGP “Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, aprobada con Resolución de secretaria de Gestión en las entidades de la Administración Pública, aprobada con Resolución de Secretaría de Gestión Pública 006-2018-PCM/SGP del 27 de diciembre del 2018; revisado, corregido y validado en coordinación con el Instituto Central de Gestión de la Investigación – ICGI;

Que, mediante el Oficio de Visto la Oficina Central de Planificación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el **Manual de Procesos de Gestión de Proyectos de Investigación – PRO.M.02.01 (Versión1)**, propuesto por la Oficina de Organización y Modernización;

Que, mediante Oficio N° 154-2021-OCC-R-UNFV de fecha 11.11.2021, el Jefe de la Oficina Central de Calidad, señala que de acuerdo al Informe N° 012-2021-OCC-R-UNFV de fecha 11.11.2021, se recomienda la aprobación del referido Manual de Procesos, en razón que resulta importante la identificación y aprobación de los procesos aplicados en la Universidad, para que se continúe con el trabajo de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en sus distintas fases;

En mérito al Oficio N° 1848-2021-OCPL-UNFV de fecha 16.11.2021 e Informe N° 012-2021-OCC-R-UNFV de fecha 09.08.2021 las Oficinas Centrales de Planificación y de Calidad, respectivamente y estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 5452-2021-R-UNFV, de fecha 17.11.2021; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual N° 182 de fecha 19.11.2021, acordó en el sentido tal y como se señala en la parte resolutive de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 9488 -2021-CU-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el **Manual de Procesos de Gestión de Proyectos de Proyectos de Investigación – PRO.M.02.01 (Versión1)**, propuesto por la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina Central de Planificación de esta Casa de Estudios Superiores; documento contenido en catorce (14) folios que debidamente sellados y firmados por la Secretaria General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los Vicerrectorados de Académico y de Investigación, las Oficinas Centrales de Planificación y de Calidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

DFM

Nt 50250-57451



Universidad Nacional
Federico Villarreal

(PRO.M.02.01)
**MANUAL DE PROCESOS DE GESTIÓN DE
PROYECTOS DE INVESTIGACION
VERSIÓN 01**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Jefe de Organización y Modernización - OCPL	Jefe de la Oficina Central de Planificación - OCPL	Jefe de la Oficina de Proyecto de Investigación (OPI)
Ing. Sonia del Pilar Castellano Cáceres	Lic. María del Carmen Tume Castro	Dr. Cesar Enrique Guerrero Barrantes


1. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS				
Cambio Realizado	Fecha	Versión	Propuesto por	Aprobado por



	Pág.
1. CONTROL DE CAMBIOS:	1
2. OBJETIVO DE MANUAL DE PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	3
3. ALCANCE.....	3
4. RESPONSABLE DEL PROCESO	3
5. BASE NORMATIVA.....	3
6. DEFINICIONES / ABREVIATURAS	3
7. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO	4
8. PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.....	4
8.1 PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	4
CAPITULO I: Convocatoria a concurso de Proyectos de Investigación.....	5
9.1 OBJETIVO.....	5
9.2 ALCANCE.....	5
9.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:	5
9.4 REGISTROS.....	5
9.5 PROCESOS RELACIONADOS.....	5
9.6 Diagrama de Flujo: Convocatoria de Proyectos de Investigación	6
CAPITULO II: Evaluación y Financiamiento de los Proyectos de Investigación	6
10.1. OBJETIVO.....	6
10.2. ALCANCE.....	6
10.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
10.4 REGISTROS.....	7
10.5 PROCESOS RELACIONADOS.....	7
10.6 Diagrama de Flujo: Evaluación y Financiamiento de Proyectos de Investigación	8
CAPITULO III: Seguimiento y Supervisión de Proyectos de Investigación	9
11.1. OBJETIVO.....	9
11.2. ALCANCE.....	9
11.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
11.4 REGISTROS.....	9
11.6 Diagrama de Flujo: Seguimiento y Supervisión de Proyectos de Investigación.....	10
ANEXO 1: DIAGRAMA DE INTERACCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	11
ANEXO 2: FICHA TECNICA DE PROCESOS	12
ANEXO 3: FORMATO DE FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	14



 <p>Universidad Nacional Federico Villarreal</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION</p>	<p>Código: PRO.M.02.01</p>	<p>Emisión: 07 de octubre 2021</p>	<p>Página: 3 / 14</p>
---	--	----------------------------	--	---------------------------

2. OBJETIVO DE MANUAL DE PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Promover las propuestas de proyectos de investigación y supervisar el desarrollo de los Proyectos de Investigación. Seguimiento de la publicación de los conocimientos generados a través de la investigación.

3. ALCANCE

A la población docente y estudiantil que accede a las convocatorias de los diversos Concursos que ejecuta el ICGI y la Oficina de Proyectos de Investigación (OPI), dentro de las fases de convocatoria, seguimiento y supervisión de los Proyectos de Investigación que resulten ganadores de cada concurso.

4. RESPONSABLE DEL PROCESO

- Jefe de la Oficina de Proyectos de Investigación

5. BASE NORMATIVA

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Reglamento General de la UNFV.
Resolución Rectoral N° 6378-2019-CU-UNFV
- Estatuto de la Universidad Vigente.
-Resolución de Aprobación del Estatuto por la Asamblea Estatutaria (R. N° 004-2015-AE-UNFV).
-Resolución de Promulgación del Estatuto (R. R. N° 7122-2015-UNFV).
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
-Resolución de Aprobación (R. N° 6467-2019-CU-UNFV) del 25 de octubre del 2019.
- Código de ética para la Investigación en la UNFV
- Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- Directiva N° 002-2019-OPI-ICGINV-UNFV "Directiva de Gestión de Proyectos de Investigación ICGINV"
Resolución VRIN N° 071-2019-UNFV del 26.04.2019
- Políticas de Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación aprobado por el D.S. N° 015-2016-PCM.
- Ley N° 28613, Ley de CONCYTEC y el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueban el Reglamento de Calificación y Acreditación de las Instituciones, investigadores, académicos, consultores y promotores el SINACYT.
- Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P que aprueba el Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica SINACYT.

6. DEFINICIONES / ABREVIATURAS

UNFV: Universidad Nacional Federico Villarreal

VRIN: Vicerrectorado de Investigación

OPI: Oficina de Proyectos de Investigación



7. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
Se inicia con la presentación del Proyecto de Investigación	Directiva N° 002-2019-OPI-ICGINV-UNFV "Directiva de Gestión de Proyectos de Investigación ICGINV"

8. PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROCESOS MISIONALES		
NIVEL 0	NIVEL 1	Nivel 2
PRO.M.02 Investigación y Emprendimiento	PRO.M.02.01 Gestión de Proyectos de Investigación	Convocatoria a concurso de Proyectos de Investigación
		Evaluación y Financiamiento de los Proyectos de Investigación
		Seguimiento y Supervisión de Proyectos de Investigación

8.1 PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

PROCESOS	CODIGO
Convocatoria a concurso de Proyectos de Investigación	PRO.M.02.01.01
Evaluación y Financiamiento de los Proyectos de Investigación	PRO.M.02.01.02
Seguimiento y Supervisión de Proyectos de Investigación	PRO.M.02.01.03



CAPITULO I: Convocatoria a concurso de Proyectos de Investigación

9.1 OBJETIVO

Se rige por las Bases de Convocatoria de cada concurso, la cual es difundida a la Comunidad universitaria, principalmente a Facultades y Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Oficina de Proyectos de Investigación y por medios oficiales de la UNFV (página web VRIN; correo institucional y grupos de WP).

9.2 ALCANCE

Estarán comprendidas todas las Facultades, Oficina de Proyectos de Investigación y las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento; docentes y estudiantes de la UNFV.

9.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Convocatoria a concurso de Proyectos de Investigación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Definir las Bases de los requisitos para la Presentación de Proyectos de Investigación a Concurso	Jefe de OPI	OPI
2	Difusión de la Convocatoria al concurso de Proyectos de Investigación.	Jefe de OPI	OPI
3	Recibir en físico y/o Digital en la Oficina de Trámite Documentario del ICGI, verificando el cumplimiento con los requisitos establecidos en cada una de las Bases, en caso de incumplimiento de los requisitos se devuelve al participante.	Secretaria de OPI	OPI
4	Archivar en carpetas individuales (físico-virtual) en manera ascendente y debidamente foliados.	Secretaria de OPI	OPI

9.4 REGISTROS


N°	REGISTROS
9.4.1	Bases del Concurso
9.4.2	Proyectos de Investigación

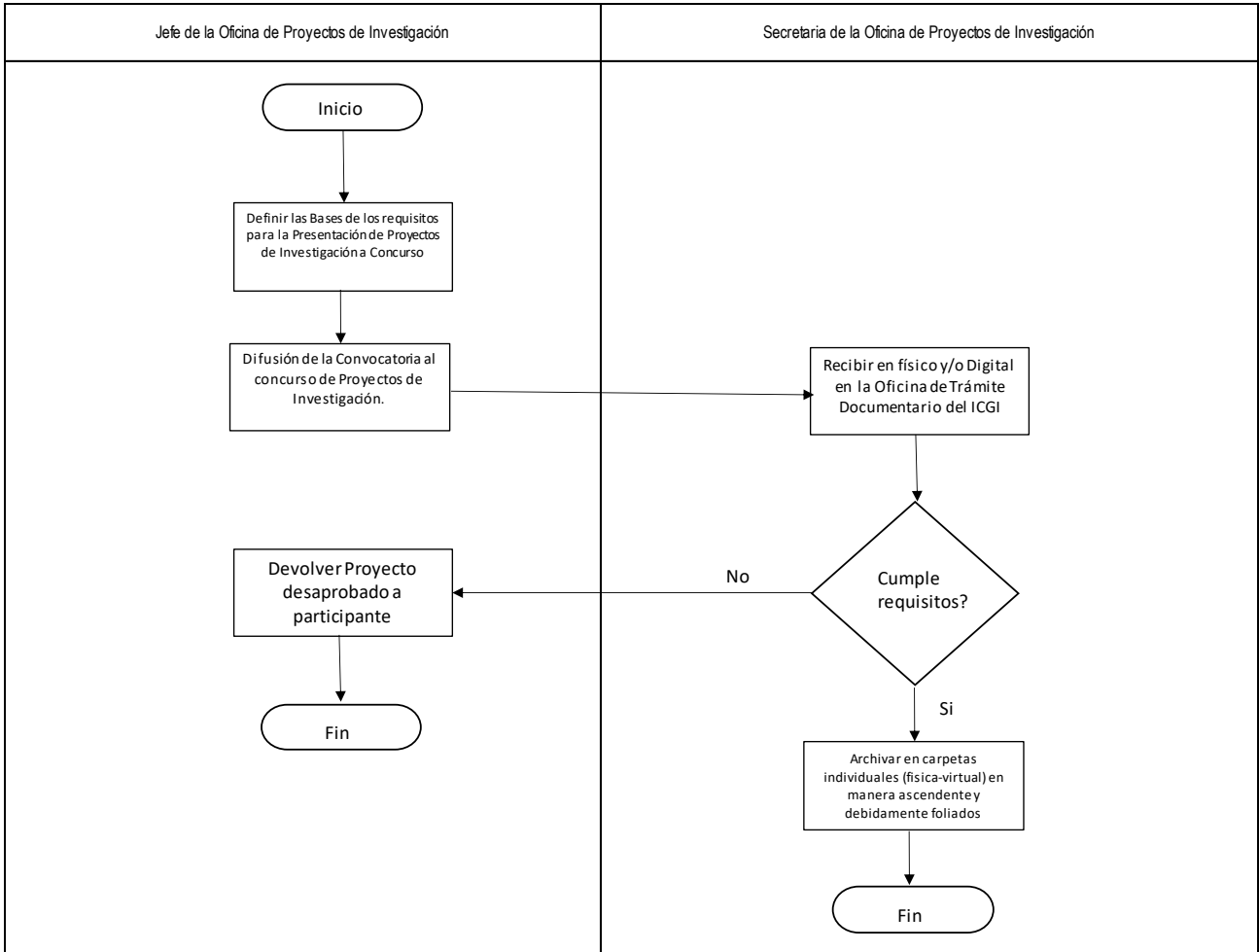
9.5 PROCESOS RELACIONADOS

Evaluación y Financiamiento de Proyectos de Investigación



9.6 Diagrama de Flujo: Convocatoria de Proyectos de Investigación

PROCEDIMIENTO: Convocatoria a concurso de Proyectos de Investigación		
Responsable: Jefe de la Oficina de Proyectos de Investigación	Emisión	PROCESO AL QUE PERTENECE: Proyectos de Investigación
	CATEGORIA: MISIONALES	NIVEL: 02
	CODIGO: PRO.M.02.01.01	VERSION:01



CAPITULO II: Evaluación y Financiamiento de los Proyectos de Investigación

10.1. OBJETIVO

Evaluación y aprobación de Proyectos de Investigación que se presentan en los concursos financiados por los distintos recursos provenientes de RO, RDR, CANON y MINEDU.

10.2. ALCANCE

Estarán comprendidas todas las Facultades, Oficina de Proyectos de Investigación y las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento; docentes y estudiantes de la UNFV



10.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Evaluación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Para la Evaluación del Proyecto de Investigación, el ICGI deriva el Proyecto de Investigación presentado a través de Proveído a la Oficina de Proyectos de Investigación (OPI)	Jefe de OPI	OPI
2	Establecida la elegibilidad a través de informe se deriva al Jurado evaluador	Jefe de OPI	OPI
3	Los Proyectos de Investigación elegibles son derivados al Repositorio Institucional para análisis del sistema URKUND	Jefe de OPI	OPI
4	Derivar a la Comisión de Ética del VRIN para el dictamen correspondiente, los Proyectos de Investigación desaprobados se devuelve al participante.	Jefe de OPI	OPI
5	La Oficina de Proyectos de Investigación (OPI) propone al Jurado Evaluador por áreas (Comité Científico) y el VRIN los ratifica con resolución.	Jefe de OPI - UIIE	OPI
6	La Oficina de Proyectos de Investigación (OPI) recepciona los resultados del Jurado, elabora informe y remite al ICGI para su publicación en la web site del VRIN	Jefe de OPI	OPI
7	Solicita emisión de acto resolutorio de resultados que da lugar a la firma de contrato locador - UNFV	Jefe de OPI	OPI
8	Se convoca a los ganadores a la primera reunión de trabajo y guía para la ejecución del proyecto; financiamiento – firma de contrato	Jefe de OPI	OPI
9	A través de las UIIE los ganadores presentan sus solicitudes para financiamiento, en el caso de estudiantes va acompañado de la firma del docente Asesor	Jefe de OPI	OPI
10	Enviar para emisión de acto resolutorio para financiamiento - DIGA	Jefe de OPI	OPI
11	Atendido el primer financiamiento se da lugar al inicio del cómputo de plazo de ejecución del Proyecto de Investigación	Jefe de OPI	OPI

10.4 REGISTROS

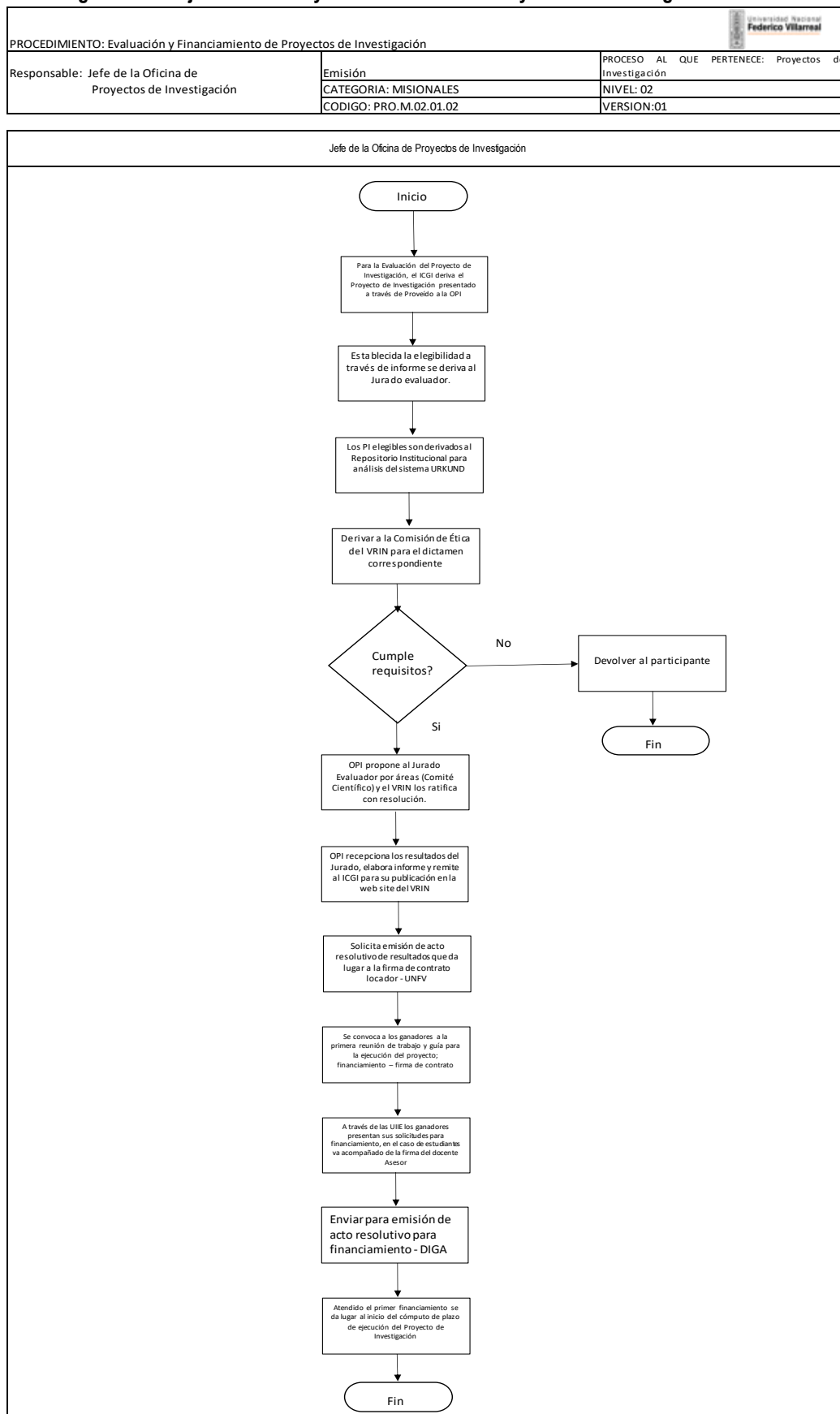
N°	REGISTROS
10.4.2	Proyectos de Investigación
10.4.3	Solicitud de participación en el concurso
10.4.4	Contrato del Proyecto de Investigación

10.5 PROCESOS RELACIONADOS

Seguimiento y Supervisión de Proyectos de Investigación




10.6 Diagrama de Flujo: Evaluación y Financiamiento de Proyectos de Investigación




 OFICINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CAPITULO III: Seguimiento y Supervisión de Proyectos de Investigación

11.1. OBJETIVO

Asegurar el cumplimiento de plazos establecidos en el calendario declarado en el PI coherentes con el tiempo de ejecución del Proyecto de Investigación.

11.2. ALCANCE

Estarán comprendidas todas las Facultades, Oficina de Proyectos de Investigación y las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento; docentes y estudiantes de la UNFV

11.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Seguimiento y Supervisión de Proyectos de Investigación


N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Entrega de Primer Informe (Informe Preliminar- IP) (Informe Semestral - IS)	Jefe de OPI -UIIE	OPI
2	Evaluación de Informe (Comité Científico-UIIE)	Jefe de OPI -UIIE	OPI
3	Emisión de dictámenes	Jefe de OPI -UIIE	OPI
4	Informe General al ICGI - VRIN	Jefe de OPI -UIIE	OPI
5	Organización de expedientes individuales en caso hubiere desaprobados; abandono o cualquier otra situación que genere cierre	Jefe de OPI -UIIE	OPI
6	Entrega de Segundo Informe (Informe Final - IF)	Jefe de OPI -UIIE	OPI
7	Recibir evidencia de constancia de publicación del Artículo a Revista Indizada	Jefe de OPI -UIIE	OPI
8	Remisión de Informe Final a Repositorio Institucional para informe de similitud	Jefe de OPI -UIIE	OPI
9	Nombramiento de Jurado y evaluación de los informes finales	Jefe de OPI -UIIE	OPI
10	Emisión de dictámenes correspondientes	Jefe de OPI -UIIE	OPI
11	Seguimiento de la publicación de los conocimientos generados a través de la investigación.	Jefe de OPI -UIIE	OPI
12	Supervisión y apoyo en las jornadas científicas de las investigaciones desarrolladas.	Jefe de OPI -UIIE	OPI

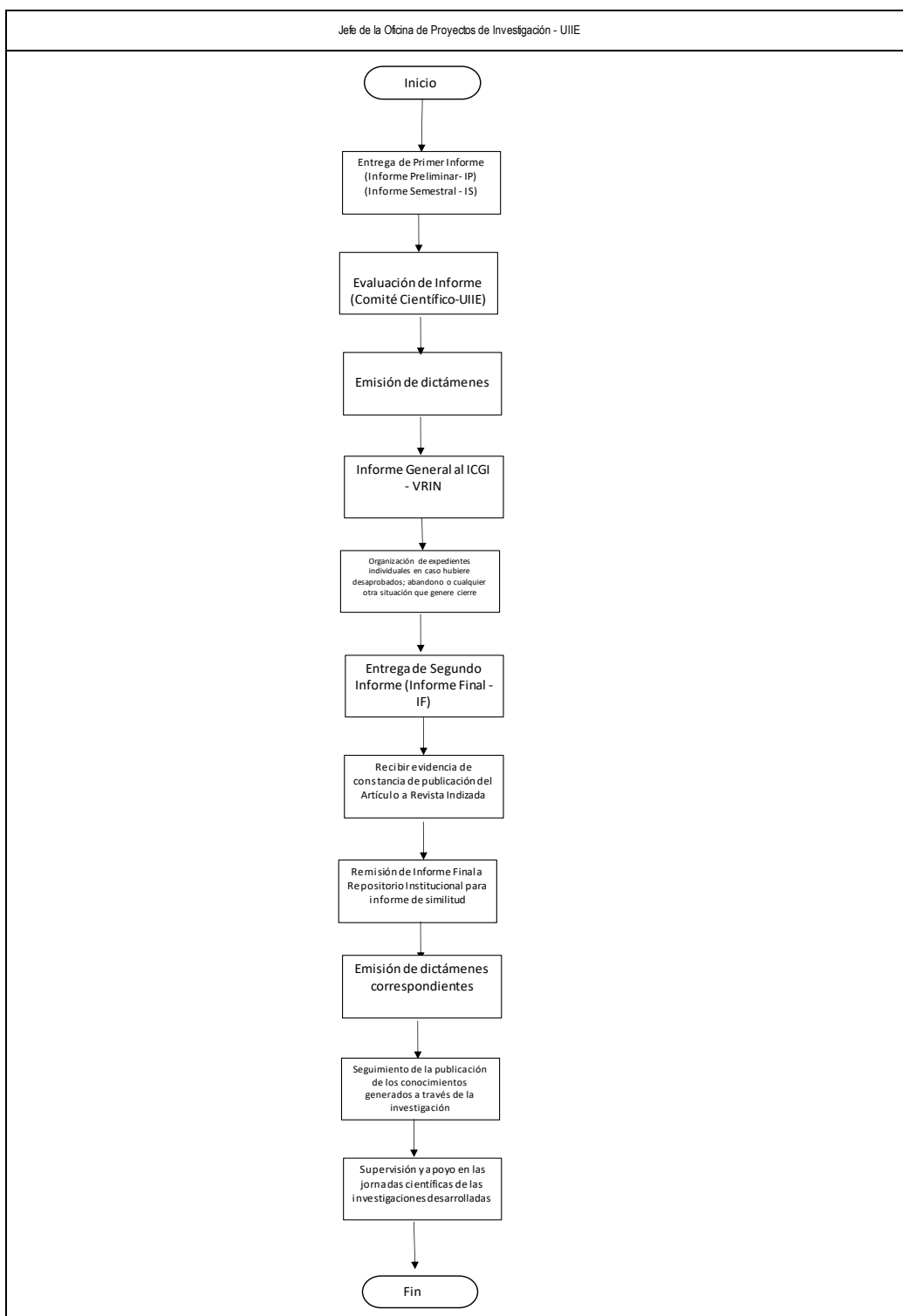
11.4 REGISTROS

N°	REGISTROS
11.4.1	Informes (IP, IS e IF)
11.4.2	Expedientes (aprobación del Artículo Científico)

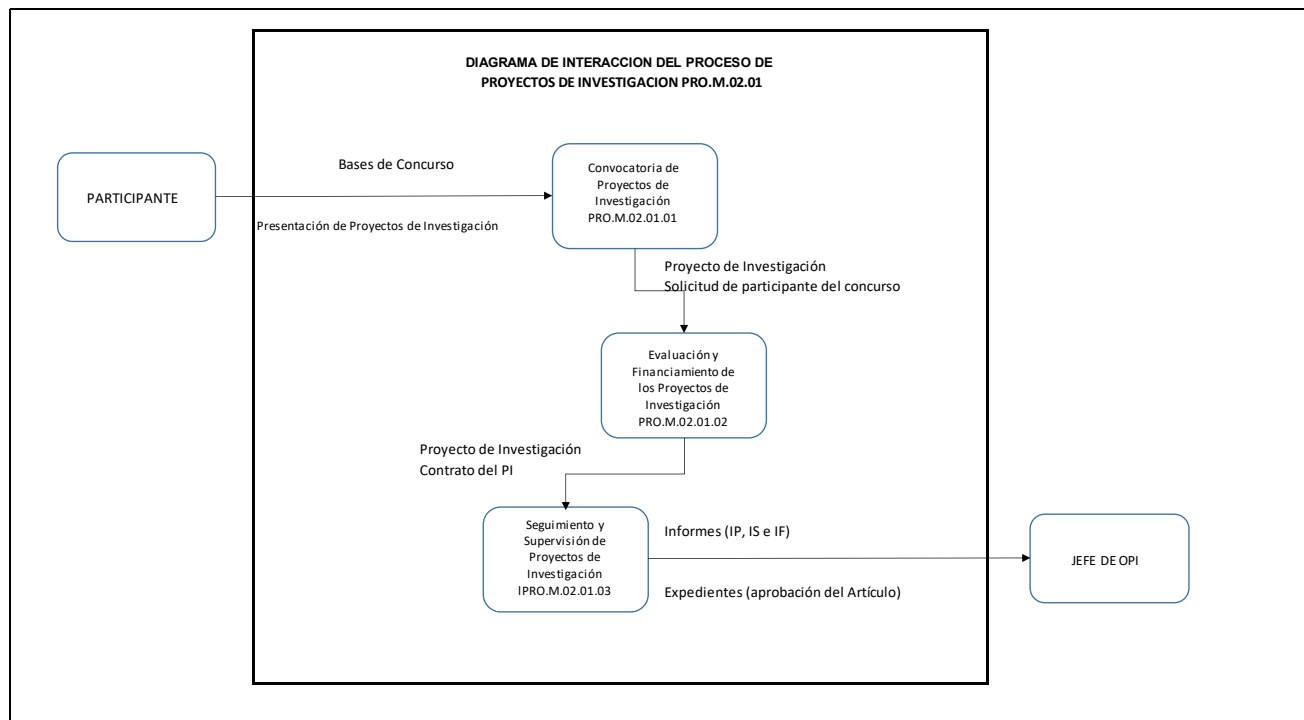



11.6 Diagrama de Flujo: Seguimiento y Supervisión de Proyectos de Investigación

PROCEDIMIENTO: Seguimiento y Supervisión de Proyectos de Investigación		 Universidad Nacional Federico Villarreal
Responsable: Jefe de la Oficina de Proyectos de Investigación	Emisión CATEGORIA: MISIONALES CODIGO: PRO.M.02.01.03	PROCESO AL QUE PERTENECE: Proyectos de Investigación NIVEL: 02 VERSION: 01



ANEXO 1: DIAGRAMA DE INTERACCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN




 Universidad Nacional Federico Villarreal	MANUAL DE PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	Código: PRO.M.02.01	Emisión: 07 de octubre 2021	Página: 12 / 14
---	--	---------------------	--------------------------------	--------------------

ANEXO 2: FICHA TECNICA DE PROCESOS

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION



 Universidad Nacional Federico Villarreal	MANUAL DE PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	Código: PRO.M.02.01	Emisión: 07 de octubre 2021	Página: 13 / 14
--	--	---------------------	-----------------------------	-----------------

 Universidad Nacional Federico Villarreal	FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO: Proyectos de Investigación	OCPL Oficina de Organización y Modernización
--	---	---


PROCESO	NIVEL : "1"		CÓDIGO	PRO.M.02.01	VERSIÓN	1
TIPO DE PROCESO	MISIONAL	PROCESO AL QUE PERTENCE	INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO		EMISIÓN	07 de octubre 2021
DUEÑO DEL PROCESO	Jefe de la Oficina de Proyectos de Investigación	OBJETIVO	Promover el diseño de proyectos de investigación y supervisar el desarrollo de los Proyectos de Investigación. Seguimiento de la publicación de los conocimientos generados a través de la investigación			
PRODUCTO	Bases del Concurso Proyectos de Investigación Solicitud de participación en el concurso Contrato del Proyecto de Investigación Informes (IP, IS e IF) Expedientes (aprobación del Artículo)		PERSONA QUE RECIBE EL PRODUCTO	Todas las Facultades, Oficina de Proyectos de Investigación y las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento; docentes y estudiantes de la UNFV		
ALCANCE	Se inicia con la presentación del Proyecto de Investigación hasta el seguimiento y supervisión del mismo.					
PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCESOS DE NIVEL "N.2"	SALIDAS	PERSONA QUE RECIBE EL PRODUCTO		
Participante	Bases del Concurso Presentación de Proyectos de Investigación	Convocatoria de Proyectos de Investigación	Proyectos de Investigación revisados	Jurado Evaluador		
Jurado Evaluador	Proyectos de Investigación Solicitud de participación en el concurso	Evaluación y Financiamiento de los Proyectos de Investigación	Contrato del Proyecto de Investigación	Participante		
Jurado Evaluador	Proyectos de Investigación	Seguimiento y Supervisión de Proyectos de Investigación	Informes (IP, IS e IF) Expedientes (aprobación del Artículo)	Jefe de OPI		
EQUIPO E INFRAESTRUCTURA	RECURSOS HUMANOS		AMBIENTE DE TRABAJO	LOGÍSTICOS		
*Computadora *Locales de facultades	Personal capacitado para el proceso		Ambiente iluminado, ventilado y seguro	*Disponibilidad de presupuesto		

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

DOCUMENTOS APLICADOS	REGISTROS	INDICADORES DE DESEMPEÑO
<ul style="list-style-type: none"> *Ley N° 30220, Ley Universitaria. *Reglamento General de la UNFV. Resolución Rectoral N° 6378-2019-CU-UNFV *Estatuto de la Universidad Vigente. -Resolución de Aprobación del Estatuto por la Asamblea Estatutaria (R. N° 004-2015-AE-UNFV). -Resolución de Promulgación del Estatuto (R. R. N° 7122-2015-UNFV). *Reglamento de Organización y Funciones (ROF) -Resolución de Aprobación (R. N° 6467-2019-CU-UNFV) del 25 de octubre del 2019. *Código de ética para la Investigación en la UNFV *Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303 *Directiva N° 002-2019-OPH-ICGINV-UNFV "Directiva de Gestión de Proyectos de Investigación ICGINV" Resolución VRIN N° 071-2019-UNFV del 26.04.2019 *Políticas de Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación aprobado por el D.S. N° 015-2016-PCM. *Ley N° 28613, Ley de CONCYTEC y el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueban el Reglamento de Calificación y Acreditación de las Instituciones, investigadores, académicos, consultores y promotores el SINACYT. *Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P que aprueba el Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica SINACYT. 	<p align="center">Bases del Concurso Proyectos de Investigación Solicitud de participación en el concurso Contrato del Proyecto de Investigación Informes (IP, IS e IF) Expedientes (aprobación del Artículo)</p>	<p align="center">(1-(Cumplimiento de Fechas programadas))*100</p>
CAMBIO REALIZADO		FECHA
CONCEPTO	RESPONSABLE	FECHA
AUTORIZADO	Oficina de Proyectos de Investigación Jefe de la Oficina de Proyectos de Investigación	Oct-21



ANEXO 3: FORMATO DE FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO

 Universidad Nacional Federico Villarreal	FICHA DE INDICADOR: Proyectos de Investigación	OCPL Oficina de Organización y Modernización
--	---	--

Ficha de Indicador de Proyectos de Investigación

Proceso:	Gestionar los Proyectos de Investigación a la comunidad universitaria
Objetivo:	Cumplimiento de las fechas programadas para entregar Proyecto de Investigación

Fórmula de Cálculo	(1-(Cumplimiento de Fechas programadas))*100				
Responsable	Jefe de la Oficina de Proyectos de Investigación	Tipo	Creciente	Unidad	Porcentaje
Fuente	Reportes finales generados por la oficina				
Frecuencia de	Anual				

Cuadro de Evolucion				
Serie Principal				
Fecha	Real	Meta	Verde	Rojo
Ciclo A		90%	90%	70%
Ciclo B		90%	90%	70%
Ciclo C		90%	90%	70%
Ciclo C		90%	90%	70%

